

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

Resolución 15/2025, de 29 de marzo, de la Dirección General de Gestión Educativa, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para el ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos

202503310113662

II.B.267

De conformidad con la Base 4 de la Resolución 3/2025, de 7 de febrero, de la Consejería de Educación y Empleo (Boletín Oficial de La Rioja número 30, de 13 de febrero), por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso y acceso al cuerpo de Enseñanza secundaria y Profesores especialistas en sectores singulares de Formación profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos en los procedimientos convocados por la citada Resolución 3/2025, de 7 de febrero.

Segundo. Hacer igualmente públicos los listados provisionales de aspirantes a interinidad, con las especialidades en las que los participantes han solicitado ser incluidos en caso de no superar el proceso selectivo.

Tercero. Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos a que se refieren los apartados primero y segundo, se expondrán en el apartado de Recursos Humanos de la web (www.educarioja.org), el día 3 de abril de 2025.

Cuarto. Las personas aspirantes excluidas u omitidas podrán, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de estas listas, subsanar electrónicamente los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, con apercibimiento de que, si así no lo hiciesen, se les tendrá por desistidos en su petición y serán definitivamente excluidos. Asimismo, los aspirantes podrán presentar reclamaciones en el mismo plazo, contra las citadas listas o si hubieran detectado errores en la consignación de los datos que figuran en los listados a que hacen referencia los apartados primero y segundo de este Resuelve.

Dichas actuaciones, según lo previsto en la base 4.2 de la resolución de convocatoria, se dirigirán a la Dirección General de Gestión Educativa, presentándose en el registro electrónico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a cuyo efecto se habilitará un enlace en (www.educarioja.org), apartado Recursos Humanos - Convocatorias de oposiciones

Logroño a 29 de marzo de 2025.- El Director General de Gestión Educativa, Luis Manuel Herce Díez.